



Salta, 22 ABR 2024

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 134 - 24

EXPEDIENTE Nº 6189/24

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura "Ética Profesional" con extensión de funciones a "Metodología de la Investigación Científica" y a "Práctica Profesional Supervisada", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, que se dicta en Sede Metán -Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que de fs. 9 del Expediente de referencia, obra Memorándum Nº 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 11 del expediente de referencia, la Secretaria de Investigación y Extensión, Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 03/2024, celebrada de manera presencial, el día 09.04.24 resolvió aprobar el Despacho Nº 90/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 15 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura "Ética Profesional" con extensión de funciones a "Metodología de la Investigación Científica" y a "Práctica Profesional Supervisada", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, que se dicta en Sede Metán -Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	BERNASKI, Marcela Fernanda
	BARRIOS, Silvina Soledad
	EXENI, María de los Ángeles
Suplentes	ÁLVAREZ, Enzo Leonardo
	REBUFFI, Ana Clara
	TILIÁN, Claudia Elizabeth



...///



///...

ARTÍCULO 3° - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 25.04.24 al 23.05.24 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 24.05.24 al 06.06.24 de 10:00 a 15:00 horas.
- LUGAR: En oficinas de la Dirección de Apoyo Docente – Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia N° 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 06.06.24, a horas 15:00 en Sede Central – Avda. Bolivia N° 5150, Salta Capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 07.06.24 al 14.06.24 en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > “Docentes” > “Dirección de Apoyo Docente” > “Actas de Cierre”.
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 18.06.24 hasta horas 15:00, mediante nota presentada en Mesa de Entradas de ésta Facultad.
- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
- Los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > “Docentes” > “Concursos” > “Solicitudes de Inscripción”).

2) Los establecidos en la Res. C.S. N° 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > “Docentes” > “Concursos” > “Reglamentos de concursos” > “Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría”.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario “*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...*”.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante den la Planta de Personal de la Sede Metán –Rosario de la Frontera (Cargo creado por Resolución CS N° 510/16 y asignado por Resolución CD-ECO N° 178/17).

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la Dirección de Sede Metán – Rosario de la Frontera, al Departamento Docente de Práctica Profesional, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Esp. Teodolina I. Zúñiga
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa